

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00313
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	12/03/2020 12:38:39	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 024/2020

VISTO: La observación N.º 12/2020 de 6 de marzo de 2020, formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: Que por la misma se observa el pago por incumplimiento del artículo 33 del TOCAF, al contratar directamente a la empresa Stein Larrosa Frederick Luis, para el servicio de acondicionamiento eléctrico de las sedes de las Fiscalías Departamentales de Mercedes, Rocha, Durazno y Flores, omitiendo el procedimiento de contratación adecuado.

CONSIDERANDO: 1) Que efectuado un relevamiento de todas las sedes del interior del país, se verificó que el estado de las instalaciones eléctricas de algunas sedes presentaba dificultades.

2) Que en función de la criticidad que presentaron las instalaciones eléctricas de las Fiscalías Departamentales de Mercedes, Rocha, Durazno y Flores, resultó imprescindible realizar reparaciones, para prevenir posibles fallos y garantizar la seguridad de los funcionarios y público en general.

3) Que a tales efectos se procedió a contratar directamente a la empresa Stein Larrosa Frederick Luis.

4) Que habiéndose ejecutado en forma satisfactoria el objeto de la presente, el proveyente reiterará el pago observado

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y artículo 114 del TOCAF (Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) REITERAR el pago a la empresa Stein Larrosa Frederick Luis, correspondiente al servicio de acondicionamiento eléctrico de las sedes de las Fiscalías Departamentales de Mercedes, Rocha, Durazno y Flores, dispuesto por Obligaciones 978/1/1- 975/2/1 - 975/2/3, por un monto total de \$ 424.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro mil).

2º) PASAR a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Montevideo,

WFA/ao

Firmante:
Walter Fiorelli